

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 103

En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

600 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE PH BAHÍA DEL GOLF , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 4-2013 DE 11 DE ENERO DE 2013, RESOLUCIÓN N° 35-10 DE 27 DE ABRIL DE 2010 Y RESOLUCIÓN N° 131-2013 DE 30 DE JULIO DE 2013, DICTADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
601 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE FUENTES Y RODRÍGUEZ LAW FIRM EN REPRESENTACIÓN DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL ATLÁNTICO, S.A. (D.U.A.S.A) , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. ADMG-252-2016 DE 15 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
602 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN CRISTOBÁL GAITÁN CANTO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° CIPE-R-01-2014 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
603 L	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. VÍCTOR MARTÍN ACOSTA EN REPRESENTACIÓN JORGE ENRIQUE HERRERA GUILLEN , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 442 DE 8 DE JUNIO DE 2015 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
604 F	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICDO. RUBEN ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CITY BUS TOP, S.A. , CONTRA EL AUTO EJECUTIVO N° 114/16 J.E. DEL 3 DE MAYO DE 2016, EMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
605 F	EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. RUBEN ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CITY BUS TOP, S.A. , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.

Art. 107 del Código Judicial

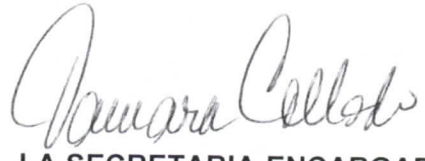
<p>676</p> <p><i>h</i></p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE M. GEORGE & ASOCIADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PRONTO ASEO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN 2014-169 DE 25 DE JUNIO DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.</p>
----------------------------	--

600	<i>Cedalisce</i>
601	<i>Cedalisce</i>
602	<i>Fabrega</i>
603	<i>Gambiano</i>
604	<i>Fabrega</i>
605	<i>Fabrega</i>
606	<i>Gambiano</i>

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA ENCARGADA